

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL**

OBJ: Renueva certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **TEXAS AIR COMPOSITES, INC. CMAE-548.**

Nº 08/5/320 /

SANTIAGO, **28 OCT 2014**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **TEXAS AIR COMPOSITES, INC.**, para renovar el certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado **SERVICIOS ESPECIALIZADOS LIMITADO**.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO**, de los Manuales **RSM y QCM** de la empresa, los cuales han sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** en sus Especificaciones Operacionales,.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **TEXAS AIR COMPOSITES, INC.** ubicada en **15050 TRINITY BLVD.**, en la ciudad de **FORTH WORTH, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para los **SERVICIOS ESPECIALIZADOS LIMITADO** indicados en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- f) Que la empresa **TEXAS AIR COMPOSITES, INC.** cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.

- g) Que con fecha 15 Octubre 2014, se renovó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **E-548**.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa **TEXAS AIR COMPOSITES, INC.**, con domicilio en la ciudad de **FORT WORTH, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en **SERVICIOS ESPECIALIZADOS LIMITADO**.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **548**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 Septiembre 2016**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN

- 1.- D.S.O. – SDTP (Carpeta CMAE-548). ✓
- 2.- D.S.O. – SDTP (Registratura).
- 3.- D.S.O.- OF. TRANSPARENCIA